# SESIONES ORDINARIAS 2013

# ORDEN DEL DÍA Nº 2397

# COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Impreso el día 12 de septiembre de 2013

Término del artículo 113: 23 de septiembre de 2013

SUMARIO: **Vigésimo** quinto aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013. Expresión de beneplácito. **Guzmán**. (2.336-D.-2013.)

# Dictamen de comisión\*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

# Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013.

Sala de la comisión, 5 de septiembre de 2013.

Antonio S. Riestra. – Rodolfo A. Fernández. – Herman H. Avoscan. – Omar S. Barchetta. – Luis E. Basterra. – Jorge J. Cardelli. – Patricia, De Ferrari Rueda, – Ana María. Ianni, – Mario N. Oporto. – Pablo E. Orsolini.

#### INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Guzmán por el que se expresa beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, conmemorado el 21 de abril de 2013, ha tenido en cuenta el hito que significó para el desarrollo de la provincia, y aconseja su aprobación, transformándolo en proyecto de declaración.

Antonio S. Riestra.

## **ANTECEDENTE**

### Provecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el 25° aniversario de la localidad de Guañacos, provincia del Neuquén, que se conmemoro el pasado 21 de abril de 2013, y de las actividades organizadas en este marco.

Olga E. Guzmán.

<sup>\*</sup> Artículo 108 del reglamento.